

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0346

(22 de junio de 2023)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2023”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0323 del 07 de junio de 2023, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2023 que tiene por objeto **SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES ANALÍTICOS PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA APLICADA, BIOPROCESOS, BIOTECNOLOGÍA GENERAL, CEPAS, BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, CALIDAD AMBIENTAL, SUELOS AGRÍCOLAS, SUELOS BIOTECNOLOGÍA, ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, OPERACIONES UNITARIAS, AGROCÁRNICAS, AGUAS, BIOLOGÍA APLICADA, NUTRICIÓN ANIMAL, BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL, CB AGROINDUSTRIAL); Y ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS; (LABORATORIO DE BIOLOGÍA, LABORATORIO DE QUÍMICA, MICROBIOLOGÍA),SEDE CENTRAL Y SEDE CAMPOS ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 09 de 2023 se presentaron ofertas por parte de los siguientes Proponentes Invitados a Participar: **WATER QUALITY LTDA** y **BIOTECH S.A.S. B.I.C.**

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 09 de 2023, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 16 de junio de 2023 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por **BIOTECH S.A.S. B.I.C.**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 99,75 puntos; Proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó a la Rectora adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2023.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución No. 0346 del 22 de junio de 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES ANALÍTICOS PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA APLICADA, BIOPROCESOS, BIOTECNOLOGÍA GENERAL, CEPAS, BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, CALIDAD AMBIENTAL, SUELOS AGRÍCOLAS, SUELOS BIOTECNOLOGÍA, ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, OPERACIONES UNITARIAS, AGROCÁRNICAS, AGUAS, BIOLOGÍA APLICADA, NUTRICIÓN ANIMAL, BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL, CB AGROINDUSTRIAL); Y ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS; (LABORATORIO DE BIOLOGÍA, LABORATORIO DE QUÍMICA, MICROBIOLOGÍA),SEDE CENTRAL Y SEDE CAMPOS ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, a la sociedad comercial **BIOTECH S.A.S. B.I.C.**, identificada con Nit No. 804004930-1, representada legalmente por Ana María Gelvez Jaimes identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.317.636, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 79/100 M/CTE. (\$698.085.691.79.)** incluido IVA 19%, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad ww2.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora
Universidad Francisco de Paula Santander

Raquel K. Cortés P.
P: Raquel K. Cortés P.
Asesora Jurídica Externa UFPS